Consejo de la Judicatura
Dirección de Gestión Humana.
Sección Administrativa de Carrera Judicial.
Materia y categoría: Ejecución de la Pena
Año de elaboración: 2024

Nombre completo de las personas especialistas en contenido:

- **Odilie Robles Escobar.**
- **Marino Sagot Somarribas.**
- **Cindy Sánchez Rojas.**

Temario	
Eje temático	**Contenidos**
1.- Concepto de la ejecución de la pena.	1.1 Nociones básicas. 1.2 Concepto. 1.3 Principios. 1.4 Límites de la Ejecución Penal. 1.5 Derechos humanos legislación internacional. 1.6 Constitución Política y legislación nacional.
2.-Fines de la Ejecución de la Pena.	2.1 Doctrina. 2.2 Legislación. 2.3 Jurisprudencia.
3.-Naturaleza jurídica de la Ejecución Penal.	3.1 Administrativa. 3.2 Jurisdiccional. 3.3 Mixta.
4.- Medida de seguridad.	4.1. Concepto. 4.2. Naturaleza jurídica. 4.3. Tipos. 4.4. Revisión, modificación en la ejecución y cese. 4.5. Centro de atención a personas con enfermedad mental en conflicto con la ley CAPEMCOL. 4.6. Otras instituciones (CONAPDIS, CONAPAM, IAFA y otros). 4.7. Seguimiento del Nivel en Comunidad.
5.-La sanción penal.	5.1 Concepto de Pena. 5.2 Antecedentes históricos.
6.-Teorías de la Pena.	6.1 Teoría Absoluta. 6.2 Teoría Relativa. 6.3 Teoría Mixta.
7.-Fin de la pena.	7.1 Normativa internacional sobre derechos humanos. 7.2 Constitución Política. 7.3 Legislación. 7.4 Jurisprudencia. 7.5 Doctrina.
8.-Clases de penas.	8.1 Principales. 8.2 Accesorias. 8.3 Sustitutivas. 8.4 Restaurativas.
9.-Sistema Penitenciario Costarricense, organización y competencias.	9.1 Ministerio de Justicia. 9.2 Antecedentes: evolución histórica e ideológica. 9.3 Dirección General de Adaptación Social (y las unidades de trabajo, Cómputo de Penas, Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con dispositivo electrónico, Unidad de Repatriaciones). 9.4 Instituto Nacional de Criminología.

	9.5 Niveles de Atención. 9.6 Policía Penitenciaria.
10.-Sujetos y partes procesales.	10.1 Tribunal de Juicio. 10.2 Juzgado de Ejecución de la Pena. 10.3 El Ministerio Público. 10.4 La defensa material y técnica. 10.5 La persona querellante. 10.6 La víctima. 10.7 Otros intervinientes.
11.-Persona juzgadora en Ejecución de la Pena: competencias, funciones, límites y atribuciones.	11.1 Atribuciones. 11.2 Vigilancia Penitenciaria: • La Visita Carcelaria. • La Medida correctiva. 11.3 Control Jurisdiccional. 11.4 Competencia funcional y territorial. 11.5 Recursos.
12.-El proceso incidental en Ejecución de la pena.	12. 1 Principios Rectores 12.2 Proceso Incidental 12.3 Impulso procesal, trámite y cierre del proceso 12.4 Incidentes sobre liquidaciones de pena: • Liquidación de pena. • Modificación de la Liquidación de la Pena. • Unificación de Penas. • Adecuación de Penas. • Repatriación. • Prescripción de la pena. • Extinción de la pena. • Cancelación de asientos registrales. 12.5 Incidentes sobre control de legalidad: • Queja. • Petición. • Aislamiento. • Apelación régimen penitenciario. • Quebrantamiento de Pena. • Internamiento. • Seguimiento de Pena no privativa de libertad. • Seguimiento de Pena Restaurativa. • Seguimiento de Medida de Seguridad. • Seguimiento de Arresto Domiciliario con Monitoreo Electrónico. 12.6 Beneficios Penitenciarios: • Libertad Condicional. • Incidente por Enfermedad. • Sustitución de Pena por Arresto Domiciliario con monitoreo electrónico. • Aplicación del Modelo Restaurativo. • Seguimiento de beneficios otorgados. 12. 7 Recursos:

	• Revocatoria. • Apelación.
13.-Ejecución de las sanciones Penales Juveniles.	13. 1. Principios del Derecho Penal Juvenil. 13. 2. Fin de la Sanción Penal Juvenil. 13. 3. Objetivos de la Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles. 13. 4. Derechos y Deberes de las personas infractoras penales juveniles.
14.-Tipos de Sanciones Penales Juveniles.	14. 1. Sanciones Socioeducativas: • Libertad Condicional. • Amonestación y advertencia. • Libertad Asistida. • Prestación de Servicio a la Comunidad. • Reparación de daños a la víctima. • Reparación por una suma de dinero. 14. 2. Órdenes de orientación y supervisión: • Limitación o prohibición de residencia. • Prohibición de relacionarse con determinadas personas. • Prohibición de visitar determinados lugares. • Medidas de enseñanza y formación. • Adquisición de un trabajo. • Abstención de ingerir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas no autorizadas. • Internamiento o tratamiento ambulatorio en un centro de tratamiento por adicciones a sustancias psicotrópicas o alcoholismo. • Tratamiento en centros privados. 14.3. Sanciones privativas de libertad: • Internamiento domiciliario. • Internamiento durante tiempo libre. • Internamiento en centro especializado. 14.4. Sanciones restaurativas
15.-Sujetos y partes procesales en Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.	15.1 Tribunal de Apelaciones Penal Juvenil. 15.2 Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles. 15. 3 El Ministerio Público. 15. 4 La defensa material y técnica. 15.5 La persona infractora penal juvenil. 15.6 La víctima. 15.7 La administración penitenciaria
16.-Persona juzgadora en Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles: competencias, funciones, límites y atribuciones.	16. 1 Atribuciones. 16. 2 Vigilancia Penitenciaria: • La Visita Carcelaria • La Medida correctiva 16. 3 Control Jurisdiccional 16. 4 Competencia funcional y territorial 16.5 Recursos

17.-La Sanción Penal Juvenil, Fin, protección legal y constitucional de las personas infractoras menores de edad.	17.1 Principios Rectores 17.2 Proceso Incidental 17.3 Impulso procesal, trámite y cierre del proceso 17.4 Incidentes sobre liquidaciones de pena: • Modificación de la Liquidación de la Sanción Penal Juvenil. • Unificación de Sanciones Penales Juveniles. • Adecuación de Sanciones Penales Juveniles. • Prescripción de la Sanción Penal Juvenil. • Cese de la Sanción Penal Juvenil. • Cómputo de la sanción penal juvenil. 17.5 Incidentes sobre control de legalidad: • Queja. • Petición. • Aislamiento. • Régimen penitenciario. • Permisos especiales. • Valoración del Plan Individual de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles. 17. 6 Beneficios Penitenciarios: • Aplicación del Modelo Restaurativo. • Seguimiento de beneficios otorgados.
18.-Régimen de impugnación de las sanciones Penales Juveniles.	18. 1. Recursos. 18. 2. El Tribunal de Apelaciones Penal Juvenil.

Bibliografía

1. Aguilar Herrera, Gabriela & Murillo Rodríguez, Roy (2014), "Ejecución Penal: Derechos Fundamentales y Control Jurisdiccional" Editorial Jurídica Continental. San José, Costa Rica.
2. Arroyo Gutiérrez, José Manuel (1995). "El sistema Penal ante el dilema de sus alternativas". Colegio de Abogados de Costa Rica, San José. Costa Rica. Pág 13 a 70 y de la 131 a 197.
3. Arroyo Gutiérrez, José Manuel (1996). "La Ejecución Penal en: Reflexiones sobre el nuevo Proceso Penal", Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, San José. Costa Rica.
4. Burgos, Álvaro (2011). "Niñez, Locura y Delito. En el Campo Penal Juvenil en Costa Rica". Editorial Universidad Autónoma de Centro América. Costa Rica.
5. Carranza, Elías (Coordinador) (2001). "Justicia Penal y Sobrepoblación Penitenciaria. Respuestas posibles". Editorial Siglo XXI. Coedición con el ILANUD, México. Pág. 11 a 56.
6. Centro de Estudios Legales y Sociales. Compilado por CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación y Procuración Penitenciaria de la Nación (2011). "Mujeres en Prisión, los alcances del castigo". 1 Edición. Siglo XXI Editores Argentina S.A., Buenos Aires, Argentina. Págs 21 a 42, 65 a 109 y 151 a 190.
7. Chan Mora, Gustavo, Llobet Rodríguez, Javier (Coordinadores) et al (2014). "Homenaje al Prof. Dr. Francisco Castillo González en sus 70 años: Prisiones y Hacinamiento Crítico en Costa Rica. Intervención necesaria de los tres Poderes del Estado por el Dr. Roy Murillo Rodríguez". Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales. Número 5. Editorial Jurídica Continental. Costa Rica. Pág. 605-626

8. Chan, Gustavo & García, Rosaura (2003). “Los Derechos Fundamentales tras los muros de la prisión”, CONAMAJ, Costa Rica.
9. Chan, Gustavo, Llobet, Javier -Coordinadores- et al (2014). “Homenaje al Prof. Dr. Francisco Castillo González en sus 70 años: Proporcionalidad y Especificidad de Género: A propósito de la Reforma de la Ley de Psicotrópicos por la Dra. Teresa Aguado Correa”. Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales. Número 5. Editorial Jurídica Continental. Costa Rica. Pág. 301-325.
10. Chan, Gustavo. (2003). “Violación de Derechos Fundamentales y Criminalización Secundaria en el Derecho Penal Juvenil”. Investigaciones Jurídicas, S.A. San José, Costa Rica.
11. Comisión Nacional Derechos Humanos (1997). “La supervisión de los derechos humanos de la prisión”. México. Pág 47 a 135.
12. Consejo General del Poder Judicial (2006). “Las penas y medidas de seguridad”. Cuadernos de Derecho Judicial, XIV – 2006. Escuela Judicial. Madrid. Págs 15 a 45, 70 a 107 y 162 a 383.
13. Defensoría General de la Nación (2015) “Punición y Maternidad. Acceso al Arresto Domiciliar”. Ministerio de la Defensa. I Edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 15-46.
14. Foucault, Michel (1997). “Vigilar y Castigar, Siglo XXI”. 26 Edición en español. Siglo XXI editores S.A. México. Pág. 1-37 y 233-299.
15. Garay Norberto, Harbottle Frank et al – Coordinadores- (2014). “Tendencias Actuales del Derecho Penal desde una perspectiva jurisprudencial: La situación carcelaria en Costa Rica: Un trato cruel, inhumano y degradante por el Dr. Roy Murillo Rodríguez”. Tomo 1. Parte Procesal. Editorial Investigaciones Jurídicas. Costa Rica. Pág. 457-480.
16. Gudín Rodríguez-Magariños, Faustino. “Historia de las Prisiones”.
17. Informe Nacional de Costa Rica. “Acceso a la Justicia de las Personas Privadas de Libertad”. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
18. Llobet Rodríguez, Javier & Durán Chavarría, Douglas -Compiladores- (2010). “Política Criminal en el Estado Social de Derecho: Homenaje a Enrique Castillo Barrantes”. Editorial Jurídica Continental. San José. Costa Rica. Págs 101 a 123 y 443 a 466.
19. Ministerio de Justicia y Paz (2018). “Estándares Internacionales para la protección de los derechos de las personas LGTBI privadas de libertad”. CEJIL. Pág 8 a 80.
20. Ministerio de Justicia y Paz (2018). “Política Penitenciaria Científica y Humanísticas”. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica. Pág 39 a 88.
21. Murillo Rodríguez Roy (2024). “Pena sustitutiva de arresto domiciliar con monitoreo electrónico”. Derechos Humanos y tecnologías en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Internacional de Derechos Humanos. P. 345-380.
22. Reforma Penal Internacional (2002). “Manual de Buena Práctica Penitenciaria”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2 edición. San José Costa Rica: Guayacán. Pág 21 a 175.
23. Rivera, Iñaki -Coordinador- (1994). “Tratamiento Penitenciario y Derechos Fundamentales”. Editorial J.M. Bosch S.A. Barcelona. España, Págs. 17 a 35, 47 a 76, 79 a 97 y 167 a 181.
24. Rojas Rodríguez, Cristina et al compilador (2012). “Políticas Institucionales de Acceso a la Justicia / Compilación”. Heredia Costa Rica: Comisión de Acceso a la Justicia; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; Escuela Judicial, 2012.
25. Sánchez Daniel et al -Coordinador-(2015). “Ejecución Penal, Procedimientos de Flagrancia y Penas Cortas por el Dr. Roy Murillo Rodríguez. Parte Procesal”. Costa Rica. Pág. 83-103
26. Sandoval Huerta Emiro (1984). “Penología. Parte General y especial”. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez. Colombia. Pág. 314-469.
27. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). “Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: “El rol de las Cortes Constitucionales en la promoción de los

derechos humanos en los sistemas penitenciarios por Mora Mora, Luis Paulino". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Pág. 1325 a 1356.
28. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: "Centros Penitenciarios Abiertos. Alternativa para la región latinoamericana por Eugenio Polanco". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Pág. 823 a 840.
29. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: "La sexualidad como derecho en los ámbitos de encierro en el contexto del régimen de las llamadas "Visitas Íntimas" en el Sistema Argentino por Vázquez Acuña, Martin". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Pág.865 a 881.
30. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: "Mujeres Privadas de Libertad en América Latina. Una mirada desde la perspectiva de género por María Noel Rodríguez". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Pág. 951 a 980.
31. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: El Acceso a la Justicia por Ramón De la Cruz Ochoa". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Págs.1411 a 1420.
32. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: El Derecho de Ejecución Penal de cara al presente Siglo. Problemas, Orientaciones, Retos y Perspectivas por José Avila Herrera". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Pág.757 a 798.
33. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: La perspectiva de género en las Reglas Mínimas por Carmen Antony". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Pág.1049-1072.
34. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: Lo Invisible de la Política Criminal: El Sector Penitenciario por Lilliana Rivera". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Pág. 799 a 821.
35. Tiffer, Carlos et al -Coordinador- (2015). "Justicia Penal, Política Criminal y Estado Social de Derecho en el Siglo XXI. Homenaje a Elías Carranza: Los Derechos de los Presos por Daniel Erbetta". Tomo II. Editorial EDIAR, Argentina. Págs. 841 a 864.
36. Tiffer, Carlos y Llobet Javier (1999). "La sanción penal juvenil y sus alternativas en Costa Rica". UNICEF-ILANUD.
37. Valverde Molina, Jesús (1997). "La Cárcel y sus consecuencias. La Intervención sobre la conducta desadaptada". Segunda Edición. Editorial Popular. España. Pág. 77-126.
38. Ziffer, Patricia (2008). "Medidas se seguridad: Pronósticos de peligrosidad en derecho penal". Editorial Hammurabi S.R.L. Argentina. Pág. 27-129.

Normativa:

1. Ley 6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz. Publicada en la Gaceta del 28 de abril de 1982.
2. Ley 8460. Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles. Publicada en la Gaceta del 28 de noviembre del 2005.
3. Ley 9271. Mecanismos electrónicos de seguimiento en materia penal. Publicada en la Gaceta del 30 setiembre 2014 y sus reformas.
4. Ley de Administración Pública.
5. Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.
6. Ley de Justicia Penal Juvenil.
7. Ley General de Adaptación Social.

8. Ley Orgánica del Poder Judicial
9. Código de la Niñez y la Adolescencia.
10. Código Penal.
11. Código Procesal Penal.
12. Constitución Política de Costa Rica.
13. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.
14. Convención sobre Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas, 26 de enero de 1990.
15. Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948.
16. Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.
17. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966.
18. Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional N° 40849 PJ del 23 de enero del 2018. Costa Rica.
19. Reglas de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia juvenil (Directrices de Riad).
20. Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).
21. Reglas Mínimas de Naciones Unidas Nelson Mandela. Disponible en la Biblioteca Virtual de la Escuela Judicial, San José. Costa Rica.
22. Principios de Yogyakarta, 6 y 9 de noviembre del 2006.
23. Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres.
24. Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N8204.
25. Reglas Mínimas de las Naciones sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio), adoptadas por la Asamblea General del 14 de noviembre de 1990.
26. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing), de adoptadas por la Asamblea General 43-33 del 28 de noviembre de 1985.
27. Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, adoptada XIV Cumbre Iberoamericana, Brasilia, del 04 de marzo del 2008.
28. Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero, suscrito en Managua en 1993.
29. Convención sobre la transferencia de personas sentenciadas, Estrasburgo 21 de marzo de 1983.
30. Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes, en vigor el 26 de junio de 1987.
31. Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, Nueva York, redacción 2006, vigor 2008.
32. Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Ley 7600) del 29 de mayo de 1996.
33. Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, 15 de junio del 2015.
34. Ley Integral para la persona adulta mayor (Ley 7935), 25 de octubre de 1999.
35. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, adoptado en Guatemala el 06 de julio de 1999.
36. Protocolo Modelo de Justicia Restaurativa en la etapa de Ejecución de la Pena de Adultos.
37. Protocolo de Justicia Restaurativa en Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.

Circulares:

1. Circular 3 – 2024 del Instituto Nacional de Criminología. Lineamientos para la realización de informes, valoraciones y la ubicación de personas adscritas al sistema penitenciario.
2. Circular 23-2014 del Consejo Superior del Poder Judicial, sobre CAPEMCOL. San José, Costa Rica.
3. Circular 82-06 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, Artículo LVII, Sesión 36-06 del Consejo Superior, del 23 de mayo del 2006 sobre Lineamientos para la Elaboración de Computo o Liquidación de Penas.
4. Circular 1-2024 del Instituto Nacional de Criminología. Lineamientos para el cómputo de penas y la autorización del descuento de la pena.
5. Circular 69-2024 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. Reiteración de la circular número 180-2023 sobre Acceso al Expediente Judicial según el artículo 243 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y uso obligatorio del Formulario "Compromiso de Confidencialidad y Privacidad de la Información del Expediente Judicial. Conforme a la Ley 8968".
6. Circular 39-2024 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. "Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en materia penal, contravencional, ejecución de la pena y penal juvenil".
7. Circular 20-2024 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. Modificación de la circular del Consejo Superior número 188-2022, sobre variación del protocolo de préstamo y copia de expedientes físicos o electrónicos a personas abogadas en los despachos sin estar apersonadas a los procesos ni contar con poder alguno.
8. Circular 113-2023 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. Lineamientos para los despachos judiciales que atienden procesos en que participan personas indígenas, sobre la inclusión en el PAO de temas relacionados al cumplimiento de la Medida Cautelar No. 321-12 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Circular No. 188-2019 como insumos requeridos para el SEVRI.
9. Circular 17-97 de la Corte Plena. Competencia de los Juzgados de Ejecución de la Pena.
10. Circular 37-2023 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. Ruta de atención para personas usuarias del procedimiento penal restaurativo de tratamiento de drogas bajo supervisión judicial (PTDJ).
11. Circular 151-2024 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. Presencialidad en las audiencias de Justicia Restaurativa.
12. Circular 146-2024 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. Deber de informar a las personas usuarias en materia penal, penal juvenil y contravencional sobre la posibilidad de aplicar el procedimiento de Justicia Restaurativa y de actualizar los datos de intervinientes en los sistemas electrónicos.
13. Circular 156-2022 del Consejo Superior. Atención de la población afrodescendiente en los servicios judiciales.
14. Circular 010-2023 del Consejo Superior. Deber de los despachos y oficinas judiciales de realizar las comunicaciones a las personas indígenas en sus propios idiomas.
15. Circular 212-2023 del Consejo Superior. Activación de una alerta en los sistemas de Escritorio Virtual, Gestión en Línea y otras herramientas informáticas, asociada a trámites y procesos judiciales vinculados con los pueblos indígenas de Costa Rica y sus organizaciones: Medida de aplicación inmediata.
16. Circular 114-2024. Reiteración de la Circular No.65-2011 denominada "Derecho al Acceso a la Justicia para Personas Menores de Edad en Condiciones de Vulnerabilidad Sometidos al Proceso Penal Juvenil en Costa Rica."

Otras circulares del Consejo Superior del Poder Judicial y del Instituto Nacional de Criminología.
Jurisprudencia de la Sala Constitucional.

Año 1993: 6829.
Año 1998: 3390.
Año 2013: 4863, 5469.
Año 2015: 19372.
Año 2018: 10290.
Año 2020: 23570.
Año 2021: 22207.
Año 2022: 23338, 2377.
Año 2023: 33139.
Año 2024: 11519, 16184, 30560.

Otros votos de la Sala Constitucional y del Tribunal de Apelación Penal Juvenil relacionados con el temario.